



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00031398-MPD-DGRH - Modificatoria FERIA Julio 2026 Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-506-E-MPD-SGSYRH#MPD se confeccionó la nómina de los Sres. Magistrados de este Ministerio Público de la Defensa que cumplirán funciones durante la feria judicial de julio de 2026 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, como así también ante los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Que, en virtud de la licencia concedida al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Hernán José Santo Orihuela, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 10 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de la Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en los términos del Art. 84 del “*Régimen Jurídico del Ministerio Público de la Defensa (T.O. 2020)*”, aprobado mediante RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, conforme RESOL-2026-1-MPD-SGPI#MPD, corresponde modificar parcialmente la citada resolución.

Por ello, el Art. 107 del Régimen Jurídico para el Ministerio Público de la Defensa, en mi carácter de Secretario General interinamente a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación, conforme RDGN-2026-805-E-MPD-DGN#MPD;

RESUELVO:

I. MODIFICAR PARCIALMENTE la RESOL-2026-506-E-MPD-SGSYRH#MPD, conforme los considerandos de la presente; y **DESIGNAR** como autoridad de feria judicial a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 10 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de la Apelaciones en lo Criminal y Correccional: Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Sebastián Noé Alfano, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de la Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá a cargo de la

Defensoría Pública Oficial N° 10 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de la Apelaciones en lo Criminal y Correccional, del 20 al 31 de julio de 2026.

II. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Cámara Nacional de Casación Penal, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a la Procuración General de la Nación, a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar, como así también a los Magistrados que surgen de la presente.

III. HACER SABER que el titular de una dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia.

IV. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

V. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese